

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 28/02/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras al 28/02/2022								
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *	
30	064	Coronel Oviedo	SIN TRANSFERNCIAS A LA FECHA DEL INFORME					
30	065	Caaguazú						
30	066	Carayao						
30	067	Dr. Cecilio Báez						
30	068	Santa Rosa del Mbutuy						
30	069	Juan Manuel Frutos						
30	070	Repatriacion						
30	071	Nueva Londres						
30	072	San Joaquin						
30	073	San José de los Arroyos						
30	074	Yhu						
30	075	J. Eulogio Estigarribia						
30	076	R.I.3 Corrales						
30	077	Raul Arsenio Oviedo						
30	078	José Domingo Ocampos						
30	079	Mcal. Francisco Solano López						
30	080	La Pastora						
30	081	3 de Febrero						
30	082	Simon Bolivar						
30	083	Vaqueria						
30	233	Tembiaporá						
30	243	Nueva Toledo						
TOTAL MUNICIPIOS								

Fuente: MH, al mes de Febrero 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	876	220	0	0	1.096
30	065	Caaguazú	884	222	0	0	1.106
30	066	Carayao	264	66	0	0	330
30	067	Dr. Cecilio Báez	0	0	0	0	0
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	247	62	0	0	309
30	069	Juan Manuel Frutos	315	79	0	0	394
30	070	Repatriacion	360	91	0	0	451
30	071	Nueva Londres	201	51	0	0	252
30	072	San Joaquin	936	285	47	147	1.415
30	073	San José de los Arroyos	287	72	0	0	359
30	074	Yhu	369	93	0	0	462
30	075	J. Eulogio Estigarribia	1.347	409	68	0	1.824
30	076	R.I.3 Corrales	490	151	19	48	708
30	077	Raul Arsenio Oviedo	0	0	0	0	0
30	078	José Domingo Ocampos	237	60	0	0	297
30	079	Mcal. Francisco Solano López	213	54	0	0	267
30	080	La Pastora	0	0	0	0	0
30	081	3 de Febrero	781	238	38	147	1.204
30	082	Simon Bolivar	209	53	0	0	262
30	083	Vaqueria	518	159	20	48	745
30	233	Tembiaporá	390	64	0	0	454
30	243	Nueva Toledo	689	209	34	0	932
TOTAL MUNICIPIOS			9.613	2.638	226	390	12.867

Fuente: MH, al mes de Febrero 2022
 * en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

